

do de 12 de Febrero de 82.

171

Y H. C. S. or

Clay. S. or mia. Me ha enseñado del memorial que
presentó al D. n° José Roquero, Abastecedor de
Hueve de este Pueblo, con motivo del acuerdo que se
le hizo suyo para que facilite en los Barrios de S.^r
Antonio Abad, y S^{ta} Lucía, se despache Hueve a sus
moradores, en sitio señalado. De los dictámenes de los
Vocales que concursaron al Ayuntamiento en que
se vio el citado memorial, y de la providencia que
por su variedad tomó el Capitulaz d^o Alfonso Si-
les, que precisó aquél Ayuntamiento, para que
pasase a mis manos, para la resolución que estime
por conveniente; según acredita el testimonio que
me acompaña U.S. con su oficio de 7 del corriente.
En satisfacción a todo, y con presencia de la contra-
ta que el citado D. n° José Roquero presentó pa-
ra el referido Abasto, bajo la qual, con aprobación
de U.S. se celebró el remate, no encuentro motivo fa-
to para obligar a este Abastecedor, establecerla de
su cuenta en los referidos Barrios, los puestos que
indica el primer acuerdo de U.S. para vender